

## COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

### ***Licitación para la contratación de los trabajos para la ampliación del CPD en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con fondos de la Unión Europea-Next Generation***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación de los trabajos para la ampliación del CPD en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con fondos de la Unión Europea - Next Generation EU a la que se han presentado las siguientes empresas:

- CLIMAVA, S.L.
- DATA BASE STORAGE, S.L. (en adelante, DATA BASE)
- KYNDRIL ESPAÑA, S.A. (en adelante, KYNDRIL)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procedió a examinar la documentación que integra el sobre 1 “Documentación general y criterios cualitativos”.

Tras llevar a cabo el trámite de aclaración de las ofertas técnicas presentadas por las tres empresas licitadoras, la Mesa de Contratación decide excluir la oferta de KYNDRIL. La notificación de tal circunstancia se realizó a través de escrito motivado.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el informe de Valoración de Criterios Cualitativos:

DATA BASE STORAGE S.L.	
A.1. Equipo y programa de ejecución propuesto	4,5 puntos
A.2. Impacto de la obra	5 puntos
A.3. Arquitectura y obra civil	9 puntos
A.4. Instalaciones	19 puntos
A.5. Ahorro energético y sostenibilidad	6 puntos

AMPLIACIÓN CPD  
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.6. Valoración global del proyecto	9 puntos
<b>TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS</b>	<b>52,5 puntos</b>

<b>CLIMAVA S.L.</b>	
A.1. Equipo y programa de ejecución propuesto	6 puntos
A.2. Impacto de la obra	4 puntos
A.3. Arquitectura y obra civil	15 puntos
A.4. Instalaciones	24 puntos
A.5. Ahorro energético y sostenibilidad	4,5 puntos
A.6. Valoración global del proyecto	12 puntos
<b>TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS</b>	<b>65,5 puntos</b>

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓMURLAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 18º del Pliego de Cláusulas Administrativas.

	<b>CR. Proyectos CPD</b>	<b>CR. Garantía</b>	<b>CR. Social formación</b>	<b>CR. Oferta económica</b>	<b>TOTAL</b>
CLIMAVA	10 puntos	6 puntos	5 puntos	5 puntos	26 puntos
DATA BASE	10 puntos	6 puntos	5 puntos	0,08 puntos	21,08 puntos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

	<b>SOBRE 1</b>	<b>SOBRE 2</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
CLIMAVA	65,5 puntos	26 puntos	91,5 puntos
DATA BASE	52,5 puntos	21,08 puntos	73,58 puntos

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para la ampliación del CPD en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

---

financiado con fondos de la Unión Europea - Next Generation EU, a la empresa CLIMAVA, S.L. con una valoración de 91,5 puntos sobre 100 y por el importe total de 2.449.936,40 € (dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y seis euros con cuarenta céntimos) (IVA no incluido).

- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 6 de octubre de 2023, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 26 de septiembre de 2023

**Firma el órgano de contratación:**

D. Iñaki Pinillos Resano  
Director Gerente